

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Pueden consultar la siguiente información para tener una visión general de los documentos que deberán aportar, pero el sacerdote o delegado parroquial la revisará con ustedes para determinar cuáles se les aplica.

Sólo para uso de oficina: REQUERIDO		DOCUMENTOS, PERMISOS Y DISPENSAS	Sólo para uso de oficina: RECIBIDO EL	
NOVIA	NOVIO		NOVIA	NOVIO
		1.- Partida de bautismo; obtenida en la parroquia de bautismo. <u>Expedido en los últimos 6 meses.</u> ¿Por qué? Las notas marginales pueden revelar algún impedimento, como un matrimonio válido anterior, sacramento del orden o profesión religiosa. La parroquia que expide la partida de bautismo actualizada debe incluir los datos de la Primera Comunión y la Confirmación en las notas marginales.		
		2.- Certificado de confirmación; obtenido en la parroquia donde tuvo lugar la Confirmación, si esta información no aparece en la partida de bautismo.		
		3.- Certificado de Inventario Prematrimonial. *Opción presencial: Charlas pre-matrimoniales parroquiales (información disponible en recepción) Opción Online: FOCCUS .		
		4.- Certificado de Preparación Matrimonial. *Opción presencial: Charlas pre-matrimoniales parroquiales (información disponible en recepción) Opción Online: Preparémonos para el matrimonio .		
		5.- Certificado de Método de planificación natural *Opción presencial: Charlas pre-matrimoniales parroquiales (información disponible en recepción) Opción Online: SymptoPro Fertility (ES)		

* La **Opción Presencial** incluye los 3 Certificados en un solo programa: *Inventario Prematrimonial, Preparación Matrimonial y Método de Planificación Natural*.

		6.- Si están casados por lo civil, certificado de matrimonio civil.		
		7.- Certificado de divorcio civil si la unión anterior no se celebró por la iglesia.		
		8.- Dispensa de Disparidad de Culto cuando el matrimonio es entre un católico y una persona no bautizada.		
		9.- Permiso para Matrimonio Mixto cuando el matrimonio es entre un católico y un bautizado no católico.		
		10.- Certificado de defunción si el cónyuge anterior ha fallecido.		
		11.- Dispensa de la Forma Canónica cuando un católico desea casarse con alguien de otra religión en su lugar de culto y ante el ministro autorizado de esa religión. <u>Debe adjuntarse la Dispensa de Disparidad de Culto o el Permiso para Matrimonio Mixto.</u>		
		12.- Solicitud de Cartas Testimoniales se utiliza cuando el sacerdote o diácono prepara el expediente matrimonial para otra diócesis en la que se celebrará la boda.		
		13.- Declaración de nulidad matrimonial.		
Una vez presentados todos los documentos anteriores:				
		1.- TESTIMONIO PREMATRIMONIAL PARA LOS NOVIOS (Formulario A). Se rellena en la 2ª cita con el sacerdote o delegado parroquial.		
		2.- TESTIMONIO PREMATRIMONIAL PARA LOS TESTIGOS (Formulario B). Se rellena en la 3ª cita con el sacerdote o delegado parroquial.		
		3.- Formulario para la planificación de una boda, presentada 2 semanas antes de la boda.		
		4.- Si no está casado por lo civil, presente 2 semanas antes de la boda, la Licencia de Matrimonio Civil, que se obtiene en la		

		Secretaría de un condado. Tiene una validez de 90 días a partir de la fecha de expedición.		
		5.- Sacramento de la Confesión para la parte católica unos días antes de la boda en horario de confesión para poder recibir el Cuerpo y la Sangre de Cristo.		

NOTAS

SÓLO para uso del sacerdote o delegado parroquial

RESPECTO DE LA NOVIA

RESPECTO DEL NOVIO
